



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00340 00
CUADERNO 3	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DOS
DECISIÓN	INCORPORA CONTESTACIÓN. EN EL CUADERNO PRINCIPAL, POR SECRETARÍA, TRASLADO A RECURSO DE REPOSICIÓN

En respuesta a los escritos que anteceden (archivos 05 a 08), provenientes de uno de los profesionales adscritos a la sociedad jurídica apoderada de la llamada en garantía Seguros Comerciales Bolívar S.A. (ver archivo 11 C2. LLamamientoGarantiaUno), correspondientes a, correo de envío de documentación, certificado de existencia y representación de esa sociedad, al igual que de la sociedad jurídica Abogados Pineda y Asociados S.A.S, poderes, sustitución, remisión de los mismos, contestación al llamamiento en garantía y demanda; se ordenan incorporar al expediente para los fines procesales respectivo.

Se pone de presente, y con relación a las contestaciones que, en el llamamiento en garantía, se propusieron excepciones de mérito, y frente a la demanda principal, además de las excepciones de fondo, se invoca objeción al juramento estimatorio (ver precisión previa folio 99).

En virtud de ello, se estará a lo que se decida en el recurso de reposición presentado por la Compañía de Seguros Bolívar S.A., en contra del auto admisorio de septiembre 24 de 2021 (archivo 18 cuaderno principal); tras lo cual se resolverá sobre las referidas contestaciones.

Finalmente, e integrada como se encuentra la litis, en el cuaderno principal, y por la Secretaría del Juzgado, se correrá traslado del recurso de reposición mencionado en precedencia.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 048

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de abril de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91c1e49876c1d06b81773454a6ce0f47d7ba1de3a0dbbd18d8f78a35ac10b125

Documento generado en 31/03/2022 01:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>